

San Raymundo Jalpan, a 5 de abril del 2017.

DIP. SAMUEL GURRION MATÍAS

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



P R E S E N T E

El suscrito, **DIP. DIPUTADO DONOVAN RITO GARCÍA**, en mi carácter de Diputado Integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca e Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 49, 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 37 fracción XXX; y 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 70 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; vengo a presentar **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JERÓNIMO TLACOCUAHUAYA**, lo anterior con las siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El primero de enero del presente año entró en funciones el H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, municipio que se regula por sistemas normativos internos y que actualmente cuenta con cinco mil habitantes, distribuidos en dos núcleos de población, la cabecera municipal propiamente dicho donde habita el 47% de la población y la Agencia Municipal de Macuilxóchitl de Artigas Carranza en donde se asientan poco más de dos mil seiscientos habitantes que representan el 52% de la población, en términos generales.

SEGUNDO.- El artículo 24 de la Ley de Coordinación de Fiscal para el Estado de Oaxaca, dice lo siguiente:

"Las Agencias Municipales y de Policía recibirán mensualmente de los Ayuntamientos, los montos que el propio Ayuntamiento destine en su presupuesto de egresos a cada una de ellas, de los recursos que ingresen a la hacienda municipal, derivados de participaciones federales, fondos de aportaciones federales, impuestos, productos, derechos y aprovechamientos municipales, a través de sus autoridades municipales auxiliares, aplicándose al menos los siguientes criterios para distribución de dicho monto".

TERCERO.- En los días recientes hemos podido ver en las calles del centro de la capital del Estado manifestaciones de inconformidad social de pobladores de la Agencia Municipal de Macuilxóchitl de Artigas Carranza, quienes reclaman que al haber transcurridos tres meses de este año no han recibido los recursos económicos correspondientes a las participaciones federales.

CUARTO.- Aunado lo anterior, se cuenta con información de que la autoridad auxiliar de la Agencia Municipal de Macuilxóchitl de Artigas Carranza y pobladores han solicitado la entrega de recursos correspondientes a las participaciones federales, en el mismo sentido han solicitado la intervención del Gobierno del Estado, incluso del Poder Legislativo para

que se dé cumplimiento cabal a la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca y se garanticen los derechos de los habitantes de la Agencia Municipal de Macuilxóchitl de Artigas Carranza.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de contribuir a preservar el Estado de derecho, se considera pertinente exhortar respetuosamente al H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya para que dé cumplimiento a la Ley de Coordinación de Fiscal para el Estado de Oaxaca y demás ordenamientos a la materia, a fin de que cumpla con la entrega de los recursos económicos que le corresponden a la Agencia Municipal de Macuilxóchitl de Artigas Carranza.

En atención a las anteriores consideraciones, someto a esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta al H. Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya para que en el ámbito de sus atribuciones implemente las acciones necesarias que garanticen las asignación de recursos públicos de manera equitativa en tiempo y forma a su agencia municipal.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax, a cinco de marzo del año dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.


DIP. DONOVAN RITO GARCIA